

GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Asignatura

**Contratación electrónica y protección de
consumidores**

Prof. Javier Plaza Penadés



VNIVERSITATIS VALÈNCIA

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL

TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN	3
II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA.....	3
III.- VOLUMEN DE TRABAJO.....	4
IV.- OBJETIVOS GENERALES	4
V.- CONTENIDOS MÍNIMOS	5
VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.....	5
VII.- HABILIDADES SOCIALES.	5
VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL	6
IX.- CRONOGRAMA	8
X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA.....	8
XI- RECURSOS EN INTERNET	10
XII- METODOLOGÍA	11
XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....	11

I.- Datos iniciales de identificación

Nombre de la asignatura:	Derecho de Daños y sociedad de la información
Carácter:	Asignatura obligatoria de especialidades no jurídicas
Titulación:	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
Departamento:	Derecho Civil
Profesor responsable:	Responsable de la Asignatura: Javier Plaza Penadés Titular de Derecho Civil

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

Información referida a una asignatura concreta:

El desarrollo tecnológico ha propiciado en los últimos años nuevos modos de comunicación que han abocado a lo que ha dado en llamarse “sociedad de la información”. Entre tales innovaciones tecnológicas destaca la que resulta de la conexión en red de ordenadores, que ha generado un nuevo mercado, el “mercado electrónico”, en el que los operadores económicos (productores, intermediarios, consumidores) interactúan electrónicamente. Se trata de un mercado transnacional que presenta algunas ventajas respecto de los mercados tradicionales —los mercados “físicos”—, pues mejora la gestión de las transacciones e incrementa la eficiencia empresarial, mejora la adaptabilidad y los procedimientos de rendición de cuentas, reduce costes, hace descender las barreras de entrada, amplía los mercados existentes, crea áreas de actividad empresarial totalmente nuevas con productos intangibles basados en el conocimiento y permite a los consumidores gozar de mayor capacidad de elección.

En ese mercado electrónico se practica el “comercio electrónico”, esto es, el comercio que se basa en el tratamiento electrónico de datos —incluidos texto, imágenes y vídeo— y comprende un amplio abanico de actividades: no sólo el intercambio de bienes y servicios entre empresas y consumidores —incluyendo el suministro en línea de bienes inmateriales (programas de ordenador, música, información, etc.)—, sino también de empresas entre sí y de la Administración con empresas; y asimismo la transferencia electrónica de fondos, el pago electrónico de bienes y servicios y de tributos, la remisión de documentación (presupuestos, facturas, albaranes, ordenes de

transporte, documentos aduaneros, transferencias...), el marketing electrónico, la certificación de firmas electrónicas, etc.

El objeto de esta asignatura es el estudio de las cuestiones jurídicas que el comercio electrónico suscita, con especial atención a la contratación electrónica.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/cursu
ASISTENCIA A CLASES	18
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	23
ESTUDIO PREPARACIÓN DE CUESTIONARIOS	31
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	0
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	2
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	2
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	75

IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ✍ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico específico del comercio electrónico.
- ✍ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del comercio electrónico.
- ✍ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir del estudio de las reglas legalmente establecidas.
- ✍ Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia en las diversas áreas del comercio electrónico. Especial atención a la concurrencia y superposición de regímenes jurídicos sobre las mismas realidades.
- ✍ Adquirir una especial habilidad en el manejo, lectura y evaluación de la jurisprudencia de especial trascendencia en las diversas áreas del comercio electrónico.
- ✍ Analizar críticamente el entorno social, económico y tecnológico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho Civil.

- ✍ Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de realidad, etc.).

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se pretende el acceso al conocimiento básico respecto de los siguientes contenidos de la asignatura:

1. De una parte, se plantean *cuestiones generales* que bien merecen la atención: Derecho de la contratación, pago de las obligaciones, formalización de acuerdos.

2. Asimismo, desde el *punto de vista más próximo al Derecho Civil* deben ser objeto de estudio y atención cuestiones como la contratación electrónica, los contratos de adhesión y a distancia, la noción de consumidor y de condiciones generales de la contratación.

3. Con carácter propiamente específico en esta asignatura ha de ser objeto de estudio el concepto de contrato electrónico, las concretas reglas de protección en del consumidor en los contratos a distancia, así como las relativas al momento y lugar de perfección del contrato y a la seguridad en la contratación electrónica.

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.

- Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales del vínculo Derecho y comercio electrónico.
- Conocimiento de autores, bibliografía, documentación...
- Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

VII.- HABILIDADES SOCIALES.

- Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (Correo electrónico, participación en foros de internet, búsqueda de información en red, etc..)
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.

VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

	SESIONES	setmanes
1	I. CONSIDERACIONES GENERALES: MERCADO ELECTRÓNICO, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA II. CUESTIONES SUSCITADAS POR LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.	1
2	I. CARACTERES DE LOS CONTRATOS ELECTRÓNICOS: II. REGLAS FORMALES EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	2
3	LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	3
4	I. MOMENTO Y LUGAR DE PERFECCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO II. LA SEGURIDAD EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	4
	TOTAL SEMANAS	4

PRIMERA SESIÓN

- I. CONSIDERACIONES GENERALES: MERCADO ELECTRÓNICO, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.
- Conceptos de mercado electrónico, comercio electrónico y contratación electrónica.
 - Comercio electrónico tradicional y comercio electrónico en Internet.
 - Tipos de contratos electrónicos
- II. CUESTIONES SUSCITADAS POR LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.
- Regulación de la contratación electrónica.
 - Trascendencia de la contratación electrónica en el ámbito del Derecho del consumo.
 - Identidad y capacidad de los sujetos que intervienen en la contratación electrónica.
 - Protección de datos de carácter personal y contratación electrónica (remisión).
 - Momento y lugar de perfección de los contratos electrónicos
 - Seguridad en la contratación electrónica.

SEGUNDA SESIÓN

- I. CARACTERES DE LOS CONTRATOS ELECTRÓNICOS: EL CONTRATO ELECTRÓNICO COMO CONTRATO DE ADHESIÓN Y COMO CONTRATO A DISTANCIA
- El contrato electrónico como contrato de adhesión. Contratación electrónica y condiciones generales de la contratación.
 - El contrato electrónico como contrato a distancia. Aplicación a los contratos electrónicos de las reglas de los contratos a distancia.
- II. REGLAS FORMALES EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
- Equivalencia entre forma escrita y forma electrónica.
 - Los mecanismos para evitar y corregir errores en la contratación electrónica.

TERCERA SESIÓN

- LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
- Información que ha de recibir el consumidor

- Prestación del consentimiento
- Ejecución del contrato
- Pago con tarjeta de crédito
- Derecho de desistimiento
- Protección de datos de carácter personal
- Irrenunciabilidad de derechos
- Inversión de la carga de la prueba

CUARTA SESIÓN

I. MOMENTO Y LUGAR DE PERFECCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

- Reglas generales y reglas particulares sobre la perfección de los contratos
- Momento de perfección del contrato electrónico. Cuestiones de Derecho internacional privado.
- Lugar de perfección de los contratos electrónicos.

II. LA SEGURIDAD EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

- Verificación de la identidad y de la capacidad de quienes intervienen en la relación contractual.
- Firma electrónica.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

I. CONSIDERACIONES GENERALES: MERCADO ELECTRÓNICO, COMERCIO ELECTRÓNICO Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

1. Conceptos de mercado electrónico, comercio electrónico y contratación electrónica.
2. Comercio electrónico tradicional y comercio electrónico en Internet.
3. Tipos de contratos electrónicos: a) Contratos entre parci

II. CUESTIONES SUSCITADAS POR LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

1. Regulación de la contratación electrónica.
2. Trascendencia de la contratación electrónica en el ámbito del Derecho del consumo.
3. Identidad y capacidad de los sujetos que intervienen en la contratación electrónica.
4. Protección de datos de carácter personal y contratación electrónica (remisión).
5. Momento y lugar de perfección de los contratos electrónicos
6. Seguridad en la contratación electrónica.

III. CARACTERES DE LOS CONTRATOS ELECTRÓNICOS: EL CONTRATO ELECTRÓNICO COMO CONTRATO DE ADHESIÓN Y COMO CONTRATO A DISTANCIA

1. El contrato electrónico como contrato de adhesión. Contratación electrónica y condiciones generales de la contratación.
2. El contrato electrónico como contrato a distancia. Aplicación a los contratos electrónicos de las reglas de los contratos a distancia.

IV. REGLAS FORMALES EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

1. Equivalencia entre forma escrita y forma electrónica.
2. Los mecanismos para evitar y corregir errores en la contratación electrónica.

V. LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

1. Información que ha de recibir el consumidor
2. Prestación del consentimiento
3. Ejecución del contrato
4. Pago con tarjeta de crédito
5. Derecho de desistimiento
6. Protección de datos de carácter personal

- 7 Irrenunciabilidad de derechos
- 8 Inversión de la carga de la prueba

V. MOMENTO Y LUGAR DE PERFECCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO

- 1 Reglas generales y reglas particulares sobre la perfección de los contratos
- 2 Momento de perfección del contrato electrónico. Cuestiones de Derecho internacional privado.
- 3 Lugar de perfección de los contratos electrónicos.

VI. LA SEGURIDAD EN LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

- 1. Verificación de la identidad y de la capacidad de quienes intervienen en la relación contractual.
- 2. Firma electrónica.

IX.- CRONOGRAMA

Se incluirá un cronograma igual para todas las guías docentes cuando se determine definitivamente el horario.

X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Deben tenerse muy presente los recursos que se facilitan en las direcciones de interés, puesto que, al margen de boletines periódicos, incluyen enlaces a revistas electrónicas y diversos trabajos doctrinales, así como contienen toda la normativa y textos básicos sobre el particular. Tales recursos destacan sobretodo por su adecuación al momento, esencial dada la dinámica propia de internet que, salvo los aspectos generales, contrarresta el valor usual de una doctrina, que si bien de mayor calidad, tiene el problema de su aparición tardía.

a) Bibliografía bàsica:

Materiales del curso elaborados y difundidos por el responsable de la asignatura (pizarra.uv.es)

Entre las obras generales cabe destacar AA.VV, *Principios de Derecho de Internet (Tirant lo Blanch, varias ed)*, y, PEGUERA POCH, Miquel, (coord). Derecho y nuevas tecnologías, UOC, Barcelona, 2005.

b) Bibliografía complementària:

ALBALADEJO GARCÍA, M.: *El negocio jurídico*, Barcelona, 1958.

ÁLVAREZ GONZÁLEZ, S.: «Competencia judicial internacional y ley aplicable en la contratación electrónica internacional», en MORO ALMARAZ, M.^a J. (DIR.): *Internet y comercio electrónico*, Salamanca, 2002, págs. 35 y sigs.

ÁLVAREZ-CIENFUEGOS SUÁREZ, J. M.^e: «Las obligaciones concertadas por medios informáticos y la documentación electrónica de los actos jurídicos», *La Ley*, 1992-4, págs. 1012 y sigs.

APARICIO VAQUERO, J. P.: «Los contratos electrónicos en el Derecho español. El marco establecido por la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico», en MORO ALMARAZ, M.^a J. (DIR.): *Internet y comercio electrónico*, Salamanca, 2002, págs. 177 y sigs.

«Momento y lugar de perfección de los contratos electrónicos», *RdNT*, núm. 5, 2005, págs. 101 y sigs.

BARRIUSO RUIZ, C.: *La contratación electrónica*, Madrid, 1998.

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R.: «Codificación civil y codificación mercantil: la reforma del Derecho de obligaciones», en *Centenario del Código Civil (1889-1989)*, tomo I, Madrid, 1990, págs. 308 y sigs.

BLASCO GASCÓ, F.: «Tutela de los consumidores en la contratación electrónica», *RdNT*, núm. 5, 2004, págs. 19 y sigs.

CARRASCOSA LÓPEZ, V., POZO ARRANZ, M.^a A. y RODRÍGUEZ DE CASTRO, E. P.: *La contratación informática: el nuevo horizonte contractual*, 2.^a ed., Granada, 1999.

CAVANILLAS MÚGICA, S.: «La conclusión del contrato en internet», en CLEMENTE MEORO, M. E. y CAVANILLAS MÚGICA, S.: *Responsabilidad civil y contratos en internet. Su regulación en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico*, Granada, 2003, págs. 117 y sigs.

CLEMENTE MEORO, M. E.: «Algunas consideraciones sobre la contratación electrónica», *Revista de Derecho Patrimonial*, núm. 4, 2000, págs. 59 y sigs.

«La protección del consumidor en los contratos electrónicos», *Noticias de la Unión Europea*, núms. 211/212, 2002, págs. 3 y sigs.

COCA PAYERAS, M.: «Comentario al artículo 1262 del Código Civil», en *Comentario del Código Civil*, 2.^a ed., Madrid, 1993, págs. 446 y sigs.

DAVARA RODRÍGUEZ, M. A.: *Manual de Derecho Informático*, Pamplona, 1997.

DÍAZ FRAILE, J. M.: «Estudio de la regulación de la firma electrónica en la Directiva Europea de 13 de mayo de 1998», *La Ley*, 1998, págs. 2149 y sigs.

DÍEZ-PICAZO Y PONCE DE LEÓN, L.: *Fundamentos del Derecho Civil Patrimonial*, vol. I, *Introducción. Teoría del contrato*, 5.^a ed., Madrid, 1996.

EGUSQUIZA BALMASEDA, M.^a A.: «Condiciones generales y comercio electrónico», en MORO ALAMARAZ, M.^a J. (DIR.): *Internet y comercio electrónico*, Salamanca, 2002, págs. 17 y sigs.

GARCÍA RUBIO, M.^a P.: «Las condiciones generales en la contratación electrónica», *La Ley*, núm. 5227, 17 de enero de 2001, págs. 1 y sigs.

GETE-ALONSO Y CALERA, M.^a DEL C.: «La contratación en materia informática», *La Ley*, 1992-2, págs. 1.036 y ss.

GÓMEZ LAPLAZA, M.^a DEL C.: «Comentario al artículo 1262 del Código civil», en *Comentarios al Código civil y a Compilaciones forales*, dir. por M. Albaladejo y S. Díaz Alabart, tomo XVII, vo. 1.^o-B, Madrid, 1993, págs. 48 y sigs.

ILLESCAS ORTIZ, R.: *Derecho de la contratación electrónica*, Madrid, 2001.

«La equivalencia funcional como principio básico del derecho de la contratación electrónica», *RdNT*, núm. 1, 2003, págs. 19 y sigs.

JUSTE MENCIA, J.: «Contratación a distancia y protección de los consumidores en el Derecho Comunitario Europeo (Algunas consideraciones sobre la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 1997)», *La Ley*, 1997-6, págs. 1.619 y ss.

LALAGUNA DOMÍNGUEZ, E.: «Sobre la perfección de los contratos en el Código Civil», *La Ley*, 1989-II, págs. 1135 y sigs.

MADRID PARRA, A.: «Regulación internacional del comercio electrónico: examen comparado de las leyes modelo de UNCITRAL», *RdNT*, núm. 2, 2002, págs. 19 y sigs.

MALDONADO ELVIRA, S.: «Contratos electrónicos internacionales con el consumidor: Jurisdicción competente y ley aplicable», *Revista Electrónica de Derecho Informático*, núm. 12, jul. 1999.

PASQUAU LIAÑO, M.: «Ventas a distancia», en *Comentarios a la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y a la Ley Orgánica complementaria*, dir. por J.L. Piñar Mañas y E. Beltrán Sánchez, Madrid, 1997, págs. 297 y sigs.

PEGUERA POCH, M.: «Servicios de la sociedad de la información», en PEGUERA POCH, M. (coord.), *Derecho y nuevas tecnologías*, Barcelona, 2005, págs. 141 y ss.

PÉREZ GONZÁLEZ, B. y ALGUER, J.: «Estudios de comparación y adaptación a la legislación y jurisprudencia españolas» de la 39.^a ed. alemana del *Derecho Civil (Parte General)* de Ludwig Ennecerus, 11.^a revisión por Hans Carl Nipperdey, tomo I, vol. 2.^o, Primera Parte, del *Tratado de Derecho Civil* de Ludwig Ennecerus, Theodor Kipp y Martin Wolff, 3.^a ed., al cuidado de A. Hernández Moreno y M.^a del Carmen Gete-Alonso, Barcelona, 1981.

PLAZA PENADÉS, J.: «La contratación electrónica en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico», *RdNT*, núm. 1, 2003, págs. 75 y sigs.

«El marco jurídico de la contratación electrónica», *RdNT*, núm. 4, 2004, págs. 19 y sigs.

PUIG BRUTAU, J.: *Fundamentos de Derecho Civil*, II, vol. 1.^o, *Doctrina general del contrato*, 2.^a ed., Barcelona, 1978.

ROGEL VIDE, C.: «Momento y lugar de formación del contrato», », *La Ley*, 1982-4, págs. 1253 y ss.

SÁNCHEZ CALERO, J.: «Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de julio de 1996», *RDP*, 1988, pág. 751 y sigs.

VATTIER FUENZALIDA, C.: «En torno a los contratos electrónicos», *RGLJ*, 1999, págs. 79 y ss.

XI- Recursos en internet

1) *Sobre Derecho e internet:*
ver www.derechotics.com

XII- METODOLOGÍA

La orientación de la asignatura es teórica sin perjuicio de la atención de cuestiones prácticas y de la muy dinámica evolución del fenómeno jurídico informático que exige la continua atención de los hechos no propiamente jurídicos. Se plantea la docencia sobre la base de la lección magistral, si bien la metodología de impartición prevista será activa y participativa por parte del alumno, siendo por ello del todo necesario que el alumno trabaje el material recomendado para cada sesión con anterioridad a que ésta se imparta. Para ello, la realización de los cuestionarios entre semana y semana de las sesiones puede constituir un elemento esencial para el aprovechamiento de esta asignatura básica. Dada la naturaleza de la red y su dinamicidad, las aportaciones del alumnado para el desarrollo de la asignatura, especialmente, por los datos que aporta la misma red, serán del todo interesantes para el desarrollo del curso.

El medio de comunicación de los trabajos será el aula virtual y se realizará un trabajo libremente elegido por el alumno y orientado sobre el profesor sobre alguno de los temas que conforman el programa.

XIII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

a) *Asistencia y participación en la clase y en el curso:* controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso solicitados por parte del docente del mismo.

b) *Cumplimentación de formularios a lo largo del desarrollo del curso conforme éste se desarrolla.*

No habrá examen y el método de evaluación se realizará a través de la evaluación de un trabajo de entre 25 y 30 páginas sobre cualquier materia de las explicadas en clase o de las sugeridas por el estudiante y que guarden una estrecha relación con la asignatura a impartir.